



Madrid, 13 de enero de 2010

Sr. D. Manuel Nieto Herraz
Secretario del Área de Administración Central
C/ Sagasta, 13, 5ª planta
28004 Madrid



Querido Señor:

Contesto a su carta de 9 de octubre de 2009, a la que se adjunta fotocopia del escrito que C.S.I.T., dirigió a la Comisión Interministerial de Retribuciones el 21 de mayo de 2009, sobre la aplicación del Impuesto de la Renta de No Residentes en el caso de los empleados públicos laborales que prestan sus servicios en las representaciones de España en el exterior.

Desde el momento en que asumí el cargo de Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, he realizado todos los esfuerzos que han estado en mi mano para conseguir que la situación de los empleados públicos del exterior sea la mejor posible, tanto desde el punto de vista retributivo como jurídico.

Aún cuando la cuestión que me plantea no sea de la competencia de este Departamento, sino del Ministerio de Economía y Hacienda, Agencia Estatal de Administración Tributaria, puedo asegurarle que he tomado su caso con atención y me interesaré ante la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda.

con afecto

Miguel Ángel Moratinos